PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL
CURSO 2017 – 2018

Además de los apartados siguientes, la Programación General Anual está compuesta por el Proyecto Educativo que contiene las propuestas curriculares de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, el Reglamento de Régimen Interior y los Planes de Atención a la Diversidad, del Fomento de la Lectura, de Orientación Académica y Profesional, de Acción Tutorial y el Proyecto de la Sección Bilingüe.

1.- Horario general del centro

2.- Actividades docentes

2.1 Criterios pedagógicos
2.2 Tutorías
2.3 Calendario escolar
2.4 Evaluación de los alumnos con materias pendientes del curso anterior
2.5 Calendario de las sesiones de evaluación

3.- Programaciones de los departamentos didácticos

4.- Memoria administrativa

4.1 Equipamiento y obras
4.2 Documentación administrativa

5.- Actividades complementarias y extraescolares

5.1 Objetivos generales
5.2 Tipos de actividad
5.3 Promoción y aprobación de las actividades
5.4 Normas de funcionamiento
5.5 Gestión económica de las actividades
5.6 Programación de actividades por departamento
5.7 Otras actividades

6.- Plan de convivencia

6.1 El centro docente, características y entorno
6.2 Situación actual de la convivencia
6.3 Objetivos
6.4 Procedimientos de actuación
6.5 Reglamento disciplinario
6.6 Comisión de convivencia

1. HORARIO GENERAL DEL CENTRO

ESTUDIOS DIURNOS: se establece una jornada continuada de 8h.30m. a 15h.15m. Los periodos lectivos tendrán una duración de 50 minutos, con un descanso de cinco minutos entre cada dos de ellos y con un recreo de 11h.10m. a 11h.40m.
Con carácter general los alumnos finalizan su jornada a las 14h.20m., quedando el último periodo lectivo de 14h.25m. a 15h.15m. para las clases de repaso de materias pendientes del curso anterior y para clases de profundización. También se utilizan para los repasos de pendientes y medidas para el éxito educativo los periodos de la tarde de 16h.30 m. a 17h.20 m. y de 17h.25m. a 18h.15m.
Se podrán realizar exámenes o cualquier tipo de prueba en horario de 16h.30m. a 19h.30m.

ESTUDIOS NOCTURNOS.
Se establece una jornada de 16h.30m. a 22h.20 m, con un descanso de 19h15m. a 19h.35m., y con seis periodos lectivos de 55 minutos de duración cada uno de ellos.

2. ACTIVIDADES DOCENTES

2.1.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS

a).- Los alumnos no tendrán horas libres intercaladas en su horario lectivo.
b).- Cuando haya alumnos con materias pendientes del curso anterior y siempre que puedan constituirse grupos con un ***mínimo de 20 alumnos***, los horarios incluirán una hora lectiva a la semana de atención a los mismos. ***Una vez constituidos estos grupos, la asistencia de los alumnos a dichas clases será obligatoria durante todo el curso.***
c).- Si hubiera profesores en el Departamento correspondiente con disponibilidad horaria se podrá reducir el número de alumnos mínimo establecido en el apartado anterior.
d).- Los Departamentos de Inglés, Biología y Geología y Física y Química, una vez establecidas las clases de alumnos con asignaturas pendientes, podrán desdoblar los grupos de ***más de 25 alumnos*** una hora a la semana para realizar las prácticas de conversación o de laboratorio.
e).- Las preferencias horarias del profesorado no podrán obstaculizar la aplicación de los criterios anteriores.
f).- Ningún grupo de alumnos podrá tener más de siete períodos lectivos diarios.

2.2. TUTORÍAS

Aparte de las consideraciones que se recogen en el Plan de Acción Tutorial, recordamos las principales tareas que debe realizar el tutor:
- Canalizar las relaciones entre los alumnos y sus profesores.

- Supervisar la conservación del aula y del material escolar del grupo del cual es tutor y comunicar al Secretario cualquier anomalía.
- Colaborar con el Departamento de Orientación del Instituto, en los términos que establezca la Jefatura de Estudios.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- Organizar y presidir la junta de profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- Orientar y asesorar, con la ayuda del Departamento de Orientación, a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- Notificar a los padres, a la mayor brevedad posible, las faltas de asistencia y cualquier incidencia que se produzca.
- Recibir a los padres en la hora consignada al efecto en el horario individual del profesor.
- Coordinar las actividades complementarias para los alumnos de su grupo.
- Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.
- Convocar al comienzo de curso una reunión con los padres de alumnos de su grupo para informarles de todo aquello que sea de su interés.

Esta reunión será obligatoria para los grupos de 1º,2º ,3º, 4º de ESO Y 1º de Bachillerato y tendrá lugar el día 5 de octubre.

2.3.- CALENDARIO ESCOLAR

PRIMER TRIMESTRE

Comprenderá desde el día 18 de septiembre hasta el día 22 de diciembre de 2017, ambos inclusive.
Días festivos: el 12 de octubre, 1 de noviembre y el 6 y 8 de diciembre.
Días no lectivos: 13 de octubre (día del docente) y 7 de diciembre.

SEGUNDO TRIMESTRE

Comprenderá desde el día 8 de enero hasta el día 28 de marzo de 2018, ambos inclusive.
Los días no lectivos son el 12 y 13 de febrero (carnavales).

TERCER TRIMESTRE

Las actividades lectivas se desarrollarán desde el día 9 de abril hasta el día 22 de junio de 2018, ambos inclusive.
Días festivos: 23 de abril (Fiesta de la Comunidad autónoma) y 1 de mayo (fiesta del trabajador) y el 8 de junio (**sin confirmar**) (fiesta local de “El Curpillos”).
Día no lectivo: 30 de abril.

2.4. EXÁMENES DE MATERIAS PENDIENTES DEL CURSO ANTERIOR

Criterios en Bachillerato

a) *Con carácter general*: Los alumnos con materias pendientes del curso anterior realizarán dos exámenes: el primero entre los días **23, 24 y 25** ***de enero*** y el segundo entre los días **24, 25 y 26 de abril** , según el calendario que establezca la jefatura de estudios.
b) *Los departamentos de inglés, física y química y biología y geología* solo realizarán un examen entre los días **24, 25 y 26 de abril**.
c) Los alumnos que tengan clase de " repaso de pendientes " se atendrán a las indicaciones del profesor correspondiente.
La sesión de evaluación de los alumnos con materias pendientes del curso anterior se realizará el día 8 ***de mayo.*** A esta sesión asistirán los jefes de los departamentos didácticos.

Criterios en Educación Secundaria Obligatoria

Se aplicará la normativa vigente: "Cuando los alumnos promocionen con evaluación negativa en alguna de las materias del curso anterior, la superación de los objetivos correspondientes a éstas será determinado por el profesor de la materia respectiva del curso al que promocionen. En el caso de materias optativas que el alumno haya dejado de cursar corresponderá la determinación de su superación al departamento de la materia correspondiente".
La sesión de evaluación de los alumnos con materias pendientes del curso anterior se realizará el día ***5 de junio.*** A esta sesión asistirán los jefes de los departamentos didácticos.

2.5. CALENDARIO DE LAS SESIONES DE EVALUACIÓN

Se realizarán, con carácter general, tres evaluaciones. Una en cada uno de los trimestres.
Además de estas tres evaluaciones, los alumnos de 1º de ESO, 2º de ESO, 3º de ESO y 4º E de ESO tendrán una evaluación " inicial " de carácter cualitativo, entre los días 18 y 19 de octubre. Esta evaluación se realiza con el objetivo de detectar a tiempo los problemas de aprendizaje que se puedan presentar y poder aplicar medidas de mejora en el plazo más breve posible. Se apoyarán preferentemente las materias de carácter instrumental, es decir lengua y matemáticas.
La sesión de evaluación del tercer trimestre tendrá carácter de evaluación final.

ESO Y BACHILLERATO DIURNO

Las sesiones de la primera evaluación se celebrarán: ***el día 30 de noviembre para 2º de bachillerato y los días 12, 13 y 14 de diciembre para el resto de los cursos.***

Las sesiones de la segunda evaluación se celebrarán: ***el día 1 de marzo para 2º de bachillerato y los días 13, 14 y 15 de marzo para el resto de los cursos.***

Las sesiones de la evaluación final se celebrarán: ***el día 29 de mayo para 2º de bachillerato y entre los días 14 al 21 de junio para el resto de los cursos.***

BACHILLERATO NOCTURNO

Las sesiones de la primera evaluación se celebrarán el día 21 de diciembre para todos los cursos.

Las sesiones de la segunda evaluación se celebrarán el día 27 *de marzo* para todos los cursos.

Las sesiones de evaluación final se celebrarán el día 29 *de mayo* para 2º de bachillerato y el día *20 de junio* para 1º de bachillerato.

3. PROGRAMACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS

Para favorecer el trabajo en equipo de los profesores que impartan la misma especialidad, los departamentos didácticos elaborarán una programación didáctica de cada una de las materias cuya impartición tenga encomendadas. **Las programaciones didácticas de la Educación Secundaria Obligatoria desarrollarán el currículo establecido en la ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo,. Los cursos de Bachillerato deberán programarse atendiendo a lo establecido en la ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo.**

Para todos los cursos se deberá incluir los siguientes aspectos:

a) Secuencia y temporalización de los contenidos correspondientes a cada una de las evaluaciones previstas.

b) Estándares de aprendizaje evaluables que se consideran básicos.

c) Decisiones metodológicas y didácticas.

d) Perfil de cada una de las competencias de acuerdo con lo establecido en la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero.

e) Concreción de elementos transversales que se trabajarán en cada materia

f) Medidas que promuevan el hábito de la lectura.

g) Estrategias e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado y criterios de calificación.

h) Actividades de recuperación de los alumnos con materias pendientes de cursos

anteriores.

j) Medidas de atención a la diversidad.

j) Materiales y recursos de desarrollo curricular.

k) Programa de actividades extraescolares y complementarias.

j) Procedimiento de evaluación de la programación didáctica y sus indicadores de logro.

Para evaluar las programaciones didácticas se incluirán, entre otros, los indicadores de logro referidos a:

Resultados de la evaluación del curso en cada una de las materias.
Adecuación de los materiales y recursos didácticos y la distribución de espacios y tiempos a los métodos didácticos y pedagógicos utilizados.
Contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima de aula y de centro.

Las programaciones serán objeto de una memoria final que evalúe los resultados alcanzados, la práctica docente, la coordinación interna del departamento de coordinación didáctica correspondiente y cuantos otros aspectos didácticos y académicos sean pertinentes, a juicio del propio departamento o a instancia del jefe de estudios.

4. MEMORIA ADMINISTRATIVA

4.1. EQUIPAMIENTO Y OBRAS.

Tendremos como objetivo afrontar las siguientes reformas:

- Construcción de un edificio que permita albergar los vestuarios y servicios del pabellón polideportivo.

- Revocado y pintura de paredes y techo de la primera planta y de parte de la segunda planta del edificio antiguo y pintura de paredes y techo de las ampliaciones.

- Renovación del suelo del vestíbulo y de los pasillos.

- Renovación de los vestuarios y aseos del gimnasio.

Se ha acomedido durante las vacaciones de verano la reparación integra del tejado de la parte central del edificio antiguo y la mayor parte del tejado del salón de actos.

Así mismo, se adecentado y pintado las paredes y techos del vestíbulo de entrada al centro por la puerta principal, las escaleras centrales y los vestíbulos de primera y segunda planta del mismo edificio.

También, se ha realizado la poda de arbustos y setos del recinto escolar y la plantación de césped y riego automático en las zonas de aparcamiento lateral y central del recinto escolar.

Como todos los años se han realizado las reparaciones oportunas en todo el edificio necesarias por el uso de las mismas y se ha adecentado la fachada de entrada al centro por la puerta principal.

4.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Se han cumplimentado y están a disposición de cualquier miembro de la Comunidad Educativa, que estuviera interesado, los siguientes documentos:

- Documento de Organización del Centro (DOC)
- Documento Base del Estudio de Plantillas. Aplicación AL/GR
- Estadísticas de ESO y Bachillerato

5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

La formación del alumnado no finaliza en la programación de aula ni en el currículo reglado que se imparte a lo largo de los periodos lectivos. Las actividades complementarias pueden subsanar, y de hecho lo hacen, grandes carencias en aspectos primordiales a la hora de integrar al adolescente en la sociedad en la que ha de desarrollarse como persona. Evidentemente, las limitaciones que se presentan para realizar esta labor se deben tener en cuenta, pero aun así, los contenidos transversales y los apoyos a ciertos aspectos de materias del currículo requieren la necesidad de realizar estas actividades y, en muchas ocasiones, salir fuera del aula y del recinto escolar para que puedan aportar otro punto de vista a los alumnos del Centro.

Muchas de estas actividades, al realizarse en horario lectivo, interfieren en el normal desarrollo de cada una de las programaciones de los Departamentos Didácticos y, en ocasiones, crean problemas y malestar tanto en el orden interno del centro como en algunos docentes menos interesados en este tipo de complemento educativo que lo ven como un trastorno en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Es por ello que desde el propio Centro deben marcarse algunos criterios que definan las actividades complementarias y extraescolares, y establecer unas normas de funcionamiento que puedan equilibrar esas situaciones adversas.

5.1. OBJETIVOS GENERALES

- Un mejor aprendizaje de las materias.
- La formación artística y cultural del alumnado.

- Su formación humana, social y política desde perspectivas pluralistas y de respeto a los derechos recogidos en la Constitución.
- La educación para la salud, la preparación física y el conocimiento o sensibilidad de los adolescentes ante temas o problemas tan importantes en el desarrollo de su vida en la sociedad actual como son la sexualidad, el tabaco, las drogas, etc.
- La educación en igualdad de género.
- Conocimiento directo de las culturas de países cuya lengua sea parte del currículo.
- La participación creativa del alumnado, incluyendo actividades de carácter lúdico y festivo que sirvan para incrementar y aprender la vida en convivencia.
- Trabajos prácticos de manipulación, elaboración y transformación, como alternativa a un conocimiento excesivamente teórico.

5.2. TIPOS DE ACTIVIDAD

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Se consideran actividades complementarias las organizadas por el centro durante el horario lectivo y que por el momento, espacios o recursos que utilizan, tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas.
Estas actividades son obligatorias para todo el alumnado y de carácter gratuito. Excepcionalmente también se incluirán en este apartado aquéllas que no superen la cantidad de ***4 €*** por alumno.
Cuando sea necesaria la salida del centro, se informará a los padres o tutores legales.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Se consideran actividades extraescolares las que no sean complementarias; tendrán carácter voluntario para todo el alumnado y, en ningún caso, formarán parte del proceso de evaluación de las distintas áreas o materias curriculares.
Cuando exijan la salida del centro, se requerirá la autorización escrita de los padres o tutores legales.

5.3. PROMOCIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Estas actividades pueden surgir de la iniciativa de los departamentos, de los profesores, de los tutores y de la dirección del instituto.
Los proyectos de actividades complementarias y extraescolares deben presentarse ante el Consejo Escolar. La aprobación de la actividad corresponde al ***director***., debiendo quedar claro de quién depende su organización y la responsabilidad que asume el Centro en aspectos organizativos y de financiación. La coordinación de las mismas corresponde al Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.

5.4. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

a) ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

- Cuando comience la organización de la actividad, se pondrá en conocimiento del Jefe del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares para su coordinación.
- Con la mayor antelación posible (***al menos seis días***), se entregará un proyecto didáctico en el que se indicará el interés formativo de la actividad y los aspectos organizativos de las mismas en el citado Departamento, desde donde se trasladará a Jefatura de Estudios para que allí realicen las adaptaciones horarias que procedan.
- ***Cuatro días antes de la salida***, los organizadores colocarán la relación de los alumnos asistentes en el tablón de anuncios de las salas de profesores de los edificios en los que haya alumnos participantes.
- Una vez realizada la actividad se elaborará un informe final que se entregará en Jefatura de Estudios, *desde donde se trasladará* al Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares para que conste en la memoria final.

b) CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La Jefatura de Estudios, oídos los tutores y/o profesores que imparten clase a los alumnos implicados en la actividad, podrá excluir de participar en ella a aquellos alumnos que, por su comportamiento, parezca oportuno.

Para poder participar en las actividades complementarias y extraescolares que impliquen salir del centro, los alumnos deberán entregar la autorización de los padres o responsables legales a la organización, salvo para los alumnos que sean mayores de edad.
En aquellas actividades extraescolares en las que el número de plazas sea inferior al número de alumnos que podrían participar en ellas, se establecerá un plazo de inscripción debidamente anunciado por parte del departamento/s que organicen las mismas (independientemente de que la actividad sea gratuita o no). Si finalizado el plazo el número de alumnos aún fuese superior al de plazas, tendrán preferencia aquellos que no hayan realizado esa actividad en cursos anteriores.
De persistir esta situación, los organizadores, coordinados por el equipo directivo, procederán a realizar un sorteo público para la asignación de las mismas, no participando en el mismo los excluidos anteriormente.
Si después del primer plazo de inscripción sobraran plazas, podrá abrirse un segundo plazo o los que se consideren oportunos condicionando la opción del sorteo a estos últimos implicados.
Para evitar problemas de gestión (tanto para el Instituto como para la Agencia que se contrate), en ningún caso se devolverá ninguna de las cantidades que abone un alumno, aunque finalmente decida no participar en la actividad (excepto por causas de orden mayor que analizarán pertinentemente los miembros del Equipo Directivo).
Al alumno que participe en alguna actividad complementaria o extraescolar alternativa a la clase no se le pondrá falta por parte del profesor correspondiente.

c) LIMITACIÓN DE ACTIVIDADES

Cuando sea posible, las actividades se realizarán en horario no lectivo. De no ser así se procurará que la actividad afecte al máximo número posible de alumnos de un mismo grupo y nivel. Si en un grupo participan ***más de la mitad*** de los

alumnos, no se avanzará materia en las clases con los alumnos restantes. Si participa menos de la mitad, el profesorado les facilitará todo lo posible su continuidad en la clase. ***Cuando la actividad sea una excursión, si el número de alumnos participantes es menor de veinticinco, la Dirección estudiará, en cada caso, la autorización de la excursión***.

En la semana anterior a las sesiones de evaluación no se realizarán actividades extraescolares.
Dada la acumulación de tareas a realizar durante el último tramo del curso, no parece conveniente realizar actividades extraescolares después del mes de abril siempre que puedan realizarse antes. En el caso de 2º de Bachillerato no se realizará ninguna actividad de este tipo en el tercer trimestre. Cualquier alteración de las normas anteriores requerirá la aprobación del Consejo Escolar.

***1º y 2º DE ESO*: en 1ºde ESO se aprueba la semana de inmersión lingüística en lengua inglesa y en 2º de ESO la semana de esquí.**
Además cada grupo de alumnos podrá participar en un ***máximo de cuatro actividades*** que utilicen un día lectivo..

3º y 4º DE ESO: sólo se podrán organizar actividades que utilicen un día lectivo, salvo los intercambios que organicen los departamentos de idiomas extranjeros.
Cada grupo de alumnos podrá participar en un ***máximo de tres actividades*** de este tipo.

1º DE BACHILLERATO: el viaje de estudios se realizará utilizando ***cuatro días*** lectivos como máximo.
Además cada grupo podrá participar como máximo en ***otras dos actividades*** que requieran la utilización de un día lectivo.
2º DE BACHILLERATO: cada grupo podrá participar como máximo en ***dos*** actividades que requieran la utilización de un día lectivo. En ningún caso en el tercer trimestre.

d) LIMITACIÓN DE HORAS LECTIVAS

Las actividades complementarias se deben realizar como alternativa a la hora de clase de la materia correspondiente, por lo tanto con carácter general deben durar los cincuenta minutos de la clase. Somos conscientes de que en algunos casos, bien porque la actividad implica salir fuera del centro o la duración de la charla, conferencia – coloquio, etc., requiere más tiempo, se utilizan más de cincuenta minutos afectando de esta manera a otras clases.

Partiendo de que las actividades que utilicen más de tres clases se considerarán de día completo y están por tanto tratadas en el apartado c) anterior se limita:

PARA LOS CURSOS DE LA ESO:
A 3 actividades que utilicen como máximo tres clases

PARA LOS CURSOS DE BACHILLERATO:

A 2 actividades que utilicen como máximo tres clases

CELEBRACIÓN DEL CINCUENTENARIO, SEMANA CULTURAL Y FIESTAS

Tendrá lugar entre los días del 19 al 23 de marzo, semana cultural y del 22 al 28 del mismo mes, semana de fiestas. En este periodo se podrán organizar todo tipo de actividades complementarias que no estarán sujetas a las limitaciones del apartado anterior.

e) ACOMPAÑANTES

- Las excursiones en las que se regresa en el día, podrán contar con uno o dos profesores acompañantes por autobús.

- Las excursiones que pernocten fuera de Burgos contarán, al menos, con dos profesores acompañantes. Como norma asistirá un acompañante por cada veinticinco alumnos o fracción.

- Los departamentos que organicen alguna actividad extraescolar se comprometen a que los profesores de los mismos sean los acompañantes, pudiendo ir otros profesores. Al menos uno de ellos impartirá clase a los alumnos que participen en la actividad.

5.5. GESTIÓN ECONÓMICA DE LAS ACTIVIDADES

Los ingresos y gastos de aquellas Actividades Complementarias y Extraescolares que los tengan serán incluidos en la Cuenta de Gestión del Centro, por lo que todos los gastos deberán estar justificados con la factura correspondiente. En todos los casos, se entenderá que los ingresos que genere una actividad se utilizarán para cubrir los gastos que ésta produzca. Está terminantemente prohibido programar actividades que tengan como objetivo ánimo de lucro.

5.6. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES POR DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA

1º ESO:

- Recorridos Geoeducativos por la ciudad. Se realizará durante el mes de Abril (16,17,18,19 y 20) Duración de 2 h. Ayuntamiento de Burgos.

- ESO y Bachillerato: visita a exposiciones temporales de distintas entidades (MEH,aula medio ambiente, la Caixa…)

4º ESO. Biología y Geología:

- Taller: descubriendo la Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural. Semana Cultural (21,23 y 27 de Marzo). UBU
- Parchipithecus. Museo de la Evolución Humana. Se realizará en Diciembre (15,19,20). Duración 3 horas

2º de bachillerato. Geología y CTMA:

- Recorridos geoeducativos por la ciudad y alrededores (Cortes y Villatoro). Se realizará durante la Semana Cultural.22 de marzo. Duración de 3 h.Ayuntamiento.

DEPARTAMENTO DE DIBUJO

3º y algunos alumnos de 4º ESO:
Visita al centro de arte Centro Botín,Santander. Un día. Última Semana de Abril.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA

1º ESO:
. Excursión interdisciplinar a la Sierra de Urbión. Fecha por determinar. Duración de un día.Mes de Mayo.
. Actividad de esquí. Fecha por determinar. Duración de un día. Finales de Febrero o primeros de Marzo.

2º ESO:
. Una semana de esquí. Se realizará del 18 al 23 de febrero. Esta actividad implica pernoctar cinco noches.

3º ESO:
. Actividad de senderismo. Se realizará el 2 de Noviembre. Duración de un día.
4º ESO:
. Actividad de esquí. Se realizará la víspera de vacaciones (22 de diciembre de 2017). Duración de 1 día, pero se solicitan únicamente 3 h lectivas.
. Actividad de Orientación. Tendrá una duración de tres horas. Se realizará durante el mes de Mayo.
1º Bachillerato:
. Actividad de esquí. Se realizará la víspera de vacaciones (22 de diciembre de 2017). Duración de 1 día, pero se solicitan únicamente 3 h lectivas.
. Actividad de montaña (Ruta del Cares). Fecha 25 de Octubre.
. Escalada en el rocódromo. Semana Cultural

Para todos los alumnos del Centro:
. Competiciones deportivas que se realizarán los fines de semana (Juegos Escolares).
. Entrenamientos deportivos que se realizan fuera del horario lectivo.

Este Departamento continuará durante el presente Curso con la participación en actividades de Deporte Escolar y actividades físicas en la naturaleza, de forma voluntaria, días de diario y fines de semana.

DEPARTAMENTO DE MÚSICA

-Todos los alumnos que cursen música de 2º,3º,4º de ESO: concierto de alumnos.Junio 2017.Las dos últimas sesiones de la mañana.
-Todos los alumnos que cursen música: concierto de inauguración de fiestas.2º Trimestre.
3º ESO:
. Viaje a Silos (Gregoriano) y Covarrubias.Primer trimestre.Un día.
4º ESO:
. Viaje a Madrid: musical Billy Elliot . Se realizará en el segundo trimestre. Duración de un día.Junto al departamento de Religión. Semana Cultural.

Alumnos de 2º, 3º y 4º ESO
. Concierto de inauguración de la Semana Cultural.Miércoles por la tarde.
. Concierto de alumnos en el que se incluirán las obras trabajadas durante el año. Se realizará en el mes de junio ocupando dos periodos lectivos al final de la mañana.

La asistencia a todos los conciertos se considerará obligatoria para los alumnos de 2º, 3º y 4º de ESO, que deberán realizar un trabajo relacionado con el tema del concierto.

A lo largo del curso, además, y con carácter extraordinario, quizá se pueda participar en alguno de los programas musicales que ofrecen distintas Instituciones, como la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial y el Ayuntamiento. Estas actividades no se pueden planificar, puesto que no se conocen a principio de curso, pero, al desarrollarse en Burgos, no requieren de un día lectivo entero.

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

Para todos los alumnos del Centro:
- Participación en las Olimpiadas Matemáticas y otros concursos matemáticos, Canguro, Fotografía matemática tanto para los alumnos de ESO como para los alumnos de bachillerato. Los alumnos de ESO que se presenten perderán algunas horas de clase el día que se celebre la prueba, en abril o mayo, o cuando se convoque. Los alumnos de bachillerato realizarán la prueba en fin de semana en el mes de abril.

DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

1º ESO:
- Visita al “Salón del libro infantil y juvenil”. Se realizará en el mes de noviembre. Duración 3 h. Junto al departamento de Lengua
- Visita a la exposición Parchipitecus. Museo de la Evolución Humana. Se realizará en el segundo trimestre. Semana Cultural (19 al 23 de marzo) Duración de 4 h.

2º ESO:
- Visita a la Catedral ¿ Quién habita la catedral ?. Segundo trimestre. Semana Cultural.3 horas

- Camino de Santiago o Monasterios de Arlanza, Silos y Covarrubias. Final de curso

3º ESO:

- Visita a una fábrica (Campofrío o Matutano).Segundo Trimestre. Semana Cultural. Una mañana.

4º ESO:

- Conferencia: Recuperación de la Memoria Histórica. Fecha por determinar. Duración de 2 h. Tercer Trimestre.
- Visita a la trinchera y el museo de Belorado. Segundo trimestre. Semana Cultural. Una mañana.

1º Bachillerato:

-Viaje Fin de curso

2 Bachillerato :

-Alumnos de Hª del Arte. Visita al CAB. Primer trimestre, tres horas.

2º Bachillerato Humanidades:

-Visita al Archivo Municipal de Burgos. Segundo Trimestre. Semana Cultural.4 horas en colaboración con el departamento de Latín.
-Teatro Clunia: 10 de Mayo, un día.
-Alumnos de Humanidades y sociales: visita a Madrid: Museo del Prado y Reina Sofía. Primer trimestre. El día 8 de Noviembre.

El Departamento quedará abierto a la realización de cualquier otra actividad de interés que no figure en los apartados anteriores.

ECONOMÍA

3º ESO:B,C,D,E

- Charla-taller con profesionales sobre diferentes temas empresariales. Se realizará en una hora lectiva en el 1º,2º,3º trimestre. Fundación Caja Burgos. Planea emprendedores.
- Aprendo a comprar con garantías, aprendo mis derechos como consumidor y a reclamar.1º o 2º trimestre Una hora. Ayuntamiento de Burgos. La ciudad abre sus puertas.

4º ESO C y D

- Visita a una empresa. Se realizará en el 1º o 2º trimestre. Duración de un día lectivo. Se realizará en colaboración con el departamento de Latín.

1º bachillerato:

- Visita a la Aduana y Agencia Tributaria de Burgos. Duración dos o tres horas lectivas. Primero o segundo trimestre.

2º bachillerato:

- Visita a una empresa de la Comunidad de Castilla y León. Se realizará en la Semana Cultural. Duración de un día lectivo. 2º trimestre.
- Charla impartida por profesionales sobre temas relacionados con la materia y de

actualidad. Duración de dos horas.1º o 2º trimestre.

DEPARTAMENTO DE FRANCÉS

3º,4º,1º y 2º bachillerato:
Teatro en francés: Le Bourgeois Gentilhomme.9 de Abril a las 11,15.Dos horas y media.

DEPARTAMENTO DE INGLÉS

1º ESO. Inglés:

- Posible Semana de Inmersión lingüística en Inglés. Se realizará del 19 al 23 de marzo durante la Semana Cultural. Se solicitan cinco días lectivos.

2º ESO. Inglés:

- Danzas escocesas. Mayo, dos sesiones de 90 minutos cada una.

3º ESO. Inglés:

- Posible Semana de Inmersión lingüística en Inglés.Se realizará posiblemente del 19 al 23 de Marzo. Irlanda o Inglaterra.

4º ESO. Inglés:

- Teatro del ayuntamiento.

1º y 2º Bachillerato. Inglés:

- Concierto del grupo irlandés "THE Taverners".Duración 1 h lectiva. Se realizará en el Salón de Actos del Instituto. Semana Cultural
- Charlas en inglés. Una hora

DEPARTAMENTO DE LENGUA Y LITERATURA

1º ESO:
- Visita al "Salón del libro infantil y juvenil" Historia del Libro. Se realizará en el mes de noviembre. Duración 3 h. Junto con el departamento de Geografía e Historia.

2º ESO:
Fabulantis: visita y actividades en el museo del cómic de Villadiego, y visita guiada por la localidad .Un viernes toda la mañana.

3º ESO:
- Visita al Instituto Castellano y Leonés de la Lengua: Taller"Letras Iluminadas".

Tres periodos lectivos.
- Tras las huesllas del Cid: visita guiada por lugares de la ciudad vinculados a la obra y al personaje del Cid.Tres horas.2º o 3º trimestre.

4º ESO:
- Acércate a la noticia: taller en el centro y visita a un medio de comunicación.4 horas.
- Alumnos de Latín y Cultura Clásica de 4º y alumnos de Latín y Lengua y Literatura de 1º Bach: asistencia al Festival de teatro Greco Latino de Clunia. 10 de mayo.Un día. Con departamento de Latín y Griego.

2º Bach Humanidades:
"Schola philologica": sesión académica con obra de teatro, charlas y entrega de premios. Abril, un día.Con departamento de latín y griego.

Para todos los niveles del centro se realizarán Concursos literarios de poesía,relatos breves,etc.En Navidad,Día del libro,Semana Cultural,etc.

Visita de autores literarios:charla coloquio con algún autor.

Actividades de animación a la lectura.

Asistencia a obras de teatro.

Para todo el alumnado

- Participación en el XXXVII Certamen de poesía "Andrés Manjón"
- Participación en el XXVII Certamen escolar de cuentos "Las candelas"
- Participación en el concurso de relatos del Centro.

DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA

Alumnos de Valores Éticos (ESO) y Filosofía de los dos niveles de Bachillerato
- Participación en la XII "Olimpiada Filosófica de Castilla y León (Burgos y Valladolid).Pendiente de convocatoria.
-

1º Bachillerato: Alumnos de Filosofía
- Visita al Museo de Burgos. Fecha por determinar. Semana Cultural. Duración de 3 horas.

DEPARTAMENTO DE LATÍN

- 2º ESO, Alumnos de Cultura Clásica: Visita al parque temático Terra Mítica.21 al 23 de Abril. Con departamento de Griego.
- 2º ESO, alumnos de Cultura Clásica:visita al recinto arqueológico de Clunia .Asistencia el 9 de mayo a una representación teatral de Plauto.

- Alumnos de 2º de ESO de Cultura Clásica y alumnos de Latín y Cultura Clásica de 4ºBCD: representación teatral" ahora mismitos", en el salón de actos del centro. Último viernes del mes de enero.12,35-14,20

4º ESO. Latín y Cultura Clásica B;C;D, (47 alumnos)

- Visita a la Villa Romana de la Olmeda. Finales de Octubre o primeros de Noviembre. Colaboración con el departamento de Economía. Duración toda la mañana.

1º Bachillerato D (14 alumnos) Latín:

- Visita al Museo provincial de Burgos. Se realizará en la Semana Cultural 19 al 23 de Marzo. Duración de 3 h. De 11,30 a 14,20.

2º Bachillerato D:

- Un archivo para todos. Palacio de Castilfalé. Se realizará en la Semana Cultural. Tres horas de duración.8:30-11:30.Junto con el departamento de Geografía e Historia.
- Schola philologica: Actividad de la UVA para alumnos de lenguas clásicas. Viernes mes de Abril, todo el día. Junto al departamento de lengua y literatura.

Alumnos de Cultura Clásica y de Latín de 4º de Eso y de Latín ,Griego y Literatura de 1º Bachillerato:

- Visita al lugar arqueológico de Clunia. Asistencia al Festival de Teatro Grecolatino. Jueves 10 de Mayo. Todo el día. En colaboración con el departamento de Griego y Lengua y Literatura.

Se propondrá a los alumnos de latín de 2º de Bach. la participación en el Certamen Ciceronianum. UVA, un viernes del mes de marzo. A los de Cultura Clásica la participación en el concurso *Odisea* que se realiza on line.

El Departamento quedará abierto a la realización de cualquier exposición o actividad relacionada con el mundo clásico en la ciudad o propuesta por profesores de otros centros de Burgos, actividad que pueda resultar de interés y que no figure en los apartados anteriores.

DEPARTAMENTO DE GRIEGO

1º Bachillerato Griego, Cultura Clásica de 4º y de Latín:

- Participar en el "XVIII Festival Juvenil de Teatro Grecolatino de Clunia", asistiendo a la representación que tenga lugar en el Teatro Romano de Clunia. Se realizará el 10 de mayo de 2017. Duración de un día.
- Lo demás igual que Latín.

DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y QUÍMICA

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

1º Bachillerato. A y B Tecnología Industrial I. y 2º Bach.
- Visita a la factoría de WOLKSWAGEN España de Pamplona.Cuando salga la inscripción. Seguramente el segundo trimestre. Duración de 1 día lectivo.-
- Conoce el tratamiento de tu basura.Ayuntamiento.1º o 2º trimestre. Una hora

Alumnos de 4ºE:

- Taller de prevención de incendios (Ayuntamiento).Dos horas.1º o 2º trimestre. Jueves o viernes.

-Taller de primeros auxilios (Ayuntamiento).Dos horas. 1º o 2º Trimestre.

ASIGNATURA DE RELIGIÓN

1º ESO:
- Semana de cine de valores. Se podrá realizar los días 24 de enero de 2018. Se solicitan 2 h lectivas.

2º ESO:
- Visita a la sede y a la exposición permanente de la organización de ayuda a la Iglesia Necesitada y Parque de atracciones de Madrid. Se realizará el 23 de marzo o 27,28 de Abril o 4 de Mayo de 2018.

3º ESO:
- Viaje a París. Fechas previstas 10-13 de Febrero o 9-14 de Febrero de 2018. Se solicita un día lectivo (9 o 14 de Febrero).

4º ESO:
- Viaje a Barcelona. Se realizará 21 al 23 de Abril o 20-24 de Abril. Se solicita día lectivo (20 o 24 de Abril).

1º Bachillerato:
- Viaje a Madrid: Visita al monasterio Iessu Conmunio de la Aguilera o Visita a la Mezquita de la M30 en Madrid y musical Billy Elliot Duración de un día.Fecha por determinar.23 de marzo, semana cultural.
- Alumnos de Religión de 1º de Bachillerato: Semana de cine de valores.25 de Enero de 2018.Tres horas lectivas.

Para todos los alumnos del Instituto:

- Operación Bocata. Se realizará fuera del horario lectivo, en febrero del 2018. Destinada a todos los alumnos del Instituto. Se colabora con la ONG “Manos Unidas”. En el recreo o al acabar la jornada lectiva.

El Departamento quedará abierto a la realización de cualquier otra actividad de interés que no figure en los apartados anteriores.

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Alumnado de 2º de bachillerato
- Jornadas de Puertas Abiertas en la UBU. Se realizará en el segundo o tercer trimestre. Duración de una mañana.

Aula EBO y Aula de Compensatoria:
- Artistas de circo.
- Juegos y deportes Tradicionales
- Viva el teatro.Tercer trimestre.
- La catedral de Burgos:quién habita la catedral.Segundo trimestre.
- Tras las huellas del Cid.Segundo trimestre
-Burgos de puerta a puerta
-Tabula cerae: anótalo!
-Acércate a la noticia-
-Conociendo Burgos
-Antigua estación del ferrocarril.
-Este es tu espacio.E-Joven

Aula EBO:
- Conoce tu ayuntamiento.
- Arco Santamaría.
- Teatro Principal
- Monasterio de San Juan.
- La Cartuja de Burgos.
- Piti,caballero medieval.(1,5 euros).
- Taller de flechas.Taller de Prehistoria.
- El parque de los sentidos.El parral
- Participo con los instrumentos
- Un archivo para todos.
- Adieu,les enfants
- Visita a la biblioteca María Teresa de León
- El bosque de las emociones.
- Taller sobre energías renovables ahorro de energía.
- Un detective en el mercado.
- Educación vial para educación especial
- El baúl de las palabras mágicas.
- Programa de inteligencias múltiples. Descubriendo la galaxia.
- Programa Ariadna.

3º ESO. Ámbito Sociolingüístico
-Participarán en las actividades organizadas por el propio departamento, así como por los de Lengua y Literatura y Geografía e Historia.

4º ESO. Ámbito Científico-Tecnológico
Actividades para 1º de PMAR (2º Eso) y 2º de PMAR(3ºEso)
- Visita al aula de energías renovables en el parque de Fuentes Blancas.

- Realización de la actividad"Islas ecológicas y puntos limpios"
-Realización de la actividad"aprendo a comer de manera equilibrada".
-Visita a una empresa.1º o 2º trimestre.Tres horas lectivas.
- Visita a algunos institutos que imparten Ciclos Formativos de Formación profesional de la ciudad de Burgos. Fecha por determinar. Duración de tres horas.Al final del segundo trimestre.

5.7. OTRAS ACTIVIDADES COORDINADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

1. Semana cultural y fiestas. Se realizarán entre los días 19 de Marzo y 28 de Marzo
2. Viaje de Estudios de bachillerato.
3. Revista: se trata de editar al menos una revista que sirva como memoria del curso y que, a la vez, recoja diferentes colaboraciones de profesores y alumnos.

Esta actividad será coordinada por el profesor ***Miguel González González.***

4. Concurso de Portadas para la Revista del Centro.
5. Concurso fotográfico.
6. Concurso para el diseño de la "camiseta de fiestas".
7. Concurso literario
8. Futbolín "Porcelos". Durante los recreos.
9. Jornadas de Animación a la Lectura: La biblioteca del Centro coordina esta actividad en colaboración con otros departamentos.

Esta actividad será coordinada por la profesor ***José Luis Sainz Casado.***

10. Actividades de la Asociación Deportivo-cultural "Conde Diego Porcelos": Sus actividades se extienden a los ámbitos deportivo y cultural.

En cuanto al ámbito deportivo se refiere, se están formando equipos de voleibol, baloncesto, bádminton, fútbol-sala y otros para participar en los Juegos escolares. Estas actividades se desarrollarán en nuestro Centro.

- Taller de Pilates. *Esta actividad será coordinada por el profesor* ***Lorenzo Orcajo Blanco.***

Otras actividades: organizada por el CFIE y coordinada por la profesora Nieves Álvarez se lleva a cabo en los talleres de tecnología del instituto una actividad de robótica con alumnos de la ESO.

6.- PLAN DE CONVIVENCIA

Para la elaboración de este plan se han tenido en cuenta las directrices marcadas en la normativa que la Consejería de Educación ha elaborado al respecto, que se concreta en las siguientes disposiciones:

DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se

establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León.

ORDEN 1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 13 de junio).

6. 1.- EL CENTRO DOCENTE, CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO

Este apartado está desarrollado en los puntos 1.1.- Historia, 1.2.- Ubicación ,1.3.- Procedencia del alumnado, 3.1.- Tipo de enseñanzas que se imparten, 3.2.- Itinerarios, 3.4.- Recursos materiales e Infraestructuras y 3.5.- Recursos Humanos de nuestro Proyecto Educativo. Se puede consultar a través de la página web del instituto, en la dirección ***www.iesdiegoporcelos.educa.jcyl.es***

6. 2.- SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA

Actualmente podemos considerar que no hay grandes conflictos en el instituto. Durante los últimos cursos los grupos más conflictivos han sido los de 3º de ESO y casi siempre los conflictos se reducen a mal comportamiento en clase, que cuando es de forma reiterada se corrige aplicando alguna de las medidas correctoras previstas en el artículo 38 del Decreto 51/2007. Últimamente la conflictividad también se está dando con alumnos de 1º de ESO y en Bachillerato. Las faltas muy graves ocurren muy pocas veces y en los años anteriores se ha llegado a incoar expediente disciplinario una o dos veces por curso o ninguna.

Relación con las familias y la comunidad

La relación con los padres de los alumnos es fluida, manteniendo con ellos reuniones de carácter global a comienzos de curso, en los niveles de la educación secundaria obligatoria, en las que se recuerda las normas de convivencia y la hora semanal de visita de padres con el tutor tiene mucha participación. Además la orientadora dedica las tardes de los martes a recibir a padres y alumnos que presentan problemas.

Experiencias de convivencia realizadas en el centro

En cursos anteriores el centro se apuntó a un seminario de convivencia y por la paz que tuvo bastante participación por parte del profesorado; en el curso 2009-2010 varios alumnos y profesores participaron en un curso de mediadores y en el plan de acción tutorial se establecen sesiones en clase y charlas para tratar este tema.

6. 3.- OBJETIVOS

En nuestro Proyecto Educativo aparece reflejado como objetivo específico en el punto 2.2,c): “Valorar la disciplina como necesaria para conseguir el cumplimiento de unas normas básicas de conducta, aceptadas por todos, que respeten los valores democráticos. “

Consideramos la disciplina fundamental para conseguir cualquier objetivo y queremos que esté basada en el respeto a todos los miembros de la comunidad educativa y en el aprendizaje del correcto uso de las instalaciones y materiales del instituto.
Insistimos en el cumplimiento de unas reglas básicas de convivencia, como medio que facilite una vida ágil y sin tensiones en el centro.
En consecuencia nos proponemos:
- Conocer y asumir las normas de convivencia (ver el reglamento de régimen interior).
- Concienciar al alumno de sus derechos y de sus deberes.
- Formar al alumno en los principios de responsabilidad y respeto a las normas.
- Entender la disciplina como necesaria para respetar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Respetar y observar las normas de urbanidad, sanidad y medio ambiente para favorecer la estética de las instalaciones y una convivencia saludable y en bienestar.
- Valorar la puntualidad como cualidad necesaria para un correcto funcionamiento y como norma de respeto los demás.
- Adecuar y mantener en buen estado el material y las instalaciones para poder desarrollar de manera digna y funcional la tarea educativa.

6. 4.- PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

6.4.1.-ALUMNOS CON ALTERACIONES DE COMPORTAMIENTO

ACTUACIONES INICIALES
Cualquier miembro de la comunidad educativa que detecte una alteración del comportamiento se lo comunicará al profesor-tutor del alumno correspondiente.
El profesor-tutor lo pondrá en conocimiento del Jefe de Estudios
La jefatura de estudios, con el asesoramiento del orientador, y la participación del tutor recogerán toda la información posible sobre el asunto

PRONÓSTICO
El jefe de estudios, con el asesoramiento del orientador, determinará:
Si se trata de una alteración producida, fundamentalmente, por disfunciones del proceso enseñanza-aprendizaje, por factores de tipo familiar, de tipo socio-ambiental, o de marginalidad, entre otros.
Si por sus características, además de los aspectos anteriores, se trata de una alteración que podría encajar en alguna de las patologías psiquiátricas.

TOMA DE DECISIONES
El equipo directivo, oído el profesor-tutor, decidirá:
La comunicación inmediata de la situación a la familia del alumno.
La aplicación de alguna de las medidas establecidas en el reglamento de régimen interior del instituto, aprobado por el Consejo Escolar el 24 de enero de 2008 y posteriormente modificado en 2009 y 2010.
La comunicación a la comisión de convivencia del centro.
La comunicación a la Inspección de Educación, en función de la gravedad del asunto.
El inicio de actuaciones posteriores si procede.

6.4.2.-CASOS DE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS

COMUNICACIÓN INICIAL
Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento expreso, de una situación de intimidación o acoso entre alumnos lo pondrá en conocimiento de un profesor, del tutor del alumno, del orientador del centro, o en su caso, del equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación.

COMUNICACIÓN AL EQUIPO DIRECTIVO Y ACTUACIÓN
El receptor de la información, de acuerdo con su nivel de responsabilidad y funciones sobre el alumno, trasladará esta información al equipo directivo.
El equipo directivo, con el asesoramiento del orientador, en su caso, y del tutor del alumno, completará la información utilizando los medios y actuaciones adecuadas.
La urgencia de esta actuación no excluye la posibilidad, que será preciso valorar adecuadamente, de adoptar medidas de carácter disuasorio, en espacios y tiempos, en relación con la situación planteada.

VALORACIÓN INICIAL. PRIMERAS MEDIDAS
El equipo directivo, con el asesoramiento del orientador, en su caso, y el tutor del alumno, efectuará una primera valoración, con carácter urgente, acerca de la existencia, o no, de un caso de intimidación y acoso hacia un alumno, así como el inicio de las actuaciones que correspondan según la valoración realizada.
En todo caso, se confirme o no, la situación será comunicada a la familia del alumno.

6.4.3.- ACTUACIONES POSTERIORES EN CASO DE QUE SE CONFIRME LA EXISTENCIA DE COMPORTA M I E N TO S DE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE A L U M N O S

ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE CARÁCTER URGENTE

– Medidas inmediatas de apoyo directo al alumno afectado.
– Revisión urgente de la utilización de espacios y tiempos del centro.
– Aplicación del reglamento de régimen interior, si se estima conveniente, teniendo en cuenta la posible repercusión sobre la víctima.
- Según el caso, puesta en conocimiento y denuncia de la situación en las instancias correspondientes.

PUESTA EN CONOCIMIENTO. COMUNICACIÓN A:

– Las familias de los alumnos implicados (víctima y agresores)
– La comisión de convivencia del centro.
– Equipo de profesores del alumno y otros profesores relacionados.
– Otro personal del centro que pueda intervenir, como por ejemplo conserjes.
– El inspector del centro.
- Instancias sociales, sanitarias y judiciales, dependiendo de la valoración inicial del caso.

ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS PARA EL PRONÓSTICO INICIAL

Recogida de información de distintas fuentes: documentación existente sobre los afectados; observación sistemática de los indicadores señalados (espacios comunes del centro, en clase, en actividades complementarias y extraescolares); entrevistas y cuestionarios con los alumnos afectados, familias de víctima y agresores, profesores relacionados con el caso.
Coordinación con instituciones y organismos externos: con instituciones sanitarias, judiciales, si procede, que puedan aportar información sobre el caso.
Emisión de pronóstico inicial: reunión del equipo de profesores del grupo del alumno afectado, con la participación del jefe de estudios y el orientador, para analizar la información obtenida; establecimiento del pronóstico inicial y de las líneas básicas de actuación.

PLAN DE ACTUACIÓN

Actuaciones con la víctima: apoyo y protección expresa o indirecta; programas y estrategias específicas de atención y apoyo social; posible derivación a servicios externos (sociales o sanitarios)
Actuaciones con los agresores: aplicación, en lo que corresponda, del reglamento de régimen interior; programas y estrategias de modificación de conducta; posible derivación a servicios externos (sociales o sanitarios)
Actuaciones con los compañeros de los afectados: actuaciones dirigidas a la sensibilización y apoyo entre compañeros.
Actuaciones con las familias: orientaciones sobre indicadores de detección e intervención; información sobre posibles apoyos externos; seguimiento del caso y coordinación entre familia y centro.
Actuaciones con los profesores: orientaciones sobre indicadores de detección e intervención y pautas de actuación terapéutica.

SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN

Se mantendrán las reuniones individuales que se estimen necesarias con los alumnos afectados, así como con sus familias, valorando las medidas adoptadas y la modificación, en su caso. Se considerará la posibilidad de aplicar cuestionarios de recogida de información.
La Comisión de Convivencia será informada, pudiendo ser requerida su intervención en las actuaciones.
El inspector del centro será informado, en todo momento, por el director, quedando constancia escrita de todas las actuaciones desarrolladas.

MEDIADORES ESCOLARES

Para el caso de conflictos leves entre alumnos se recurrirá a la figura del mediador que es otro alumno, generalmente de mayor edad, que interviene para intentar llegar a un acuerdo de mejora de la convivencia entre los alumnos implicados.
Este curso la profesora Marta Viadas será la coordinadora del equipo de mediadores.

LA PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO

IMPLICACIÓN Y COMPROMISO DE LAS FAMILIAS.

A los padres, madres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, les corresponde adoptar las medidas necesarias, solicitar la ayuda correspondiente y colaborar con el centro para que su proceso educativo se lleve a cabo de forma adecuada

DERECHOS DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES

1. Los padres o tutores legales, en relación con la educación de sus hijos o pupilos, tienen los derechos reconocidos en el artículo 4.1 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación.
2. La administración educativa garantizará el ejercicio de los derechos reconocidos en el apartado anterior. Con especial atención garantizará el derecho de los padres o tutores legales a:

a) Participar en el proceso de enseñanza y en el aprendizaje de sus hijos o pupilos y estar informados sobre su progreso e integración socio-educativa, a través de la información y aclaraciones que puedan solicitar, de las reclamaciones que puedan formular, así como del conocimiento o intervención en las actuaciones de mediación o procesos de acuerdo reeducativo.
b) Ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación personal, académica y profesional de sus hijos o pupilos, sin perjuicio de la participación señalada en el párrafo anterior, y a solicitar, ante el consejo escolar del centro, la revisión de las resoluciones adoptadas por su director frente a conductas de sus hijos o pupilos que perjudiquen gravemente la convivencia.
c) Participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, a través de su participación en el consejo escolar y en la comisión de convivencia, y mediante los cauces asociativos que tienen legalmente reconocidos.

DEBERES DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES

1. Los padres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, tienen las obligaciones establecidas en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio.
2. La administración educativa velará por el cumplimiento de los deberes indicados en el apartado anterior. Con especial atención velará por el cumplimiento de los siguientes deberes de los padres o tutores legales:
a) Conocer la evolución del proceso educativo de sus hijos o pupilos, estimularles hacia el estudio e implicarse de manera activa en la mejora de su rendimiento y, en su caso, de su conducta.
b) Adoptar las medidas, recursos y condiciones que faciliten a sus hijos o pupilos su asistencia regular a clase así como su progreso escolar.
c) Respetar y hacer respetar a sus hijos o pupilos las normas que rigen el centro escolar, las orientaciones educativas del profesorado y colaborar en el fomento del respeto y el pleno ejercicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

6.5.- REGLAMENTO DISCIPLINARIO

NORMAS DE CONVIVENCIA

1.- Todos los miembros de la comunidad educativa tienen la obligación de respetar los valores y los derechos democráticos legalmente establecidos.
2.- Respeto mutuo entre todas las personas que formamos parte del centro. En este sentido, las relaciones alumnos - profesores - personal no docente, deberán estar siempre presididas por la mayor consideración y compostura.
3.- Puesto que la puntualidad es imprescindible para un buen funcionamiento del centro, los alumnos y profesores están obligados a ser puntuales en el cumplimiento de su horario.
4.-La asistencia a clase es obligatoria y por tanto no se podrá faltar sin causa justificada. "La falta a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y la propia evaluación continua."
5.- A las 8,30 se cierran las puertas de acceso al centro, de modo que el alumno que llegue a partir de esa hora permanecerá en la biblioteca hasta la clase siguiente. Todo retraso injustificado será considerado como falta de asistencia.
6.- Los alumnos no podrán entrar en clase una vez comenzada la misma; deberán ir a la biblioteca.
7.- La biblioteca se utilizará siempre para el estudio, manteniendo el silencio necesario para no perturbar el trabajo de los compañeros.
8.-Los alumnos permanecerán en sus aulas desde el final de una clase hasta el comienzo de la siguiente, salvo que tengan que acudir a otras aulas. Durante los recreos no se podrá permanecer en los pasillos ni en las clases, excepto si un profesor estima oportuna la permanencia en el aula y en todo caso con su presencia.
9.- En el recreo los alumnos deberán estar en los patios o en el vestíbulo.
10.-Cuando dentro del horario lectivo, por ausencia de un profesor no se pueda impartir clase a algún grupo, los alumnos deberán permanecer en su aula con el profesor de guardia, excepto en la primera y última hora de la jornada, en las que podrán ausentarse con la autorización del profesor de guardia o del jefe de estudios y si son alumnos del primer ciclo con la autorización de sus padres o tutores legales.
11.- Respeto al mobiliario, material, instalaciones, etc. Cada grupo será responsable del estado del aula. El autor de algún desperfecto deberá pagar la reparación; y si el desperfecto es en una zona común o se ignoran los responsables directos, la responsabilidad recaerá sobre el grupo que ocupe o use la zona dañada.
12.- Las clases deberán estar siempre ordenadas, y, salvo casos excepcionales, será el tutor/a de cada grupo el que fijará la colocación de los alumnos en sus respectivas mesas.
13.- Se deberá mantener limpio el centro (aulas, pasillos y las demás dependencias) no pudiéndose comer pipas, chicles, etc. en el aula, por razones de higiene y limpieza.
14.- El comportamiento en el centro deberá ser siempre correcto, evitando actos que perturben el normal desarrollo de las actividades, como correr, empujar, gritar, hacer ruidos innecesarios, lanzar objetos, etc.
15.- En cumplimiento de la legislación vigente, no se puede fumar en el centro.

16.- Está prohibido tener en funcionamiento los teléfonos móviles y los aparatos de reproducción o grabación de sonido y de imagen. El profesor retirará el aparato que esté en funcionamiento y lo entregará en jefatura de estudios, donde permanecerá en depósito durante 15 días. Se informará de esta incidencia a los padres.
17.- Los alumnos deberán tener siempre su tarjeta de identidad escolar, dado que ninguna persona puede permanecer sin justificación en el centro y estarán obligados a identificarse (T.I.E. o D.N.I.) en todo tipo de pruebas o exámenes que se realicen en el centro.
18.- Cuando el comportamiento de un alumno incida negativamente en el normal desarrollo de la clase, el profesor deberá tomar las medidas que estime oportunas para corregir dicha conducta. En caso de persistir en dicha actitud se le enviará a jefatura de estudios.
19.- Las actividades extraescolares fuera del recinto escolar estarán programadas de antemano y aprobadas por el director .Cada alumno deberá disponer de una autorización firmada por sus padres o tutores, en la que se haga constar la actividad, y eximiendo de la responsabilidad al profesor en caso de accidente fortuito no imputable a la negligencia del mismo.
20.- Las instalaciones del centro podrán ser utilizadas por miembros de la comunidad educativa, siempre que dicha actividad esté debidamente programada y autorizada.

FALTAS, SANCIONES Y GARANTÍAS DE PROCEDIMIENTO

1.- La disciplina se entiende como el cumplimiento de unas normas básicas que garanticen el buen funcionamiento del Instituto y que faciliten una vida ágil y sin tensiones con el objetivo de conseguir un buen ambiente de trabajo que redunde en beneficio de todos.
2.- El reglamento de régimen interior se basa en el respeto a todos los miembros de la Comunidad Educativa y en el buen uso de los materiales del Centro
3.-Las acciones de índole disciplinario que se apliquen en este Centro deberán tener en cuenta la integridad física y moral del alumnado y el respeto que se le debe como persona, así como todo lo señalado en el **Decreto 51/2007 de 17 de mayo** por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León**, modificado por el Decreto 23/2014, de 12 de junio**.

TIPIFICACIÓN DE FALTAS

Se considera falta disciplinaria a todo hecho que atente contra el normal desarrollo de la actividad escolar, así como del estado de todas las dependencias y recursos materiales del centro.
Las faltas se considerarán:

Conductas Contrarias a las Normas de Convivencia: están tipificadas en el artículo 64 del Reglamento de régimen interior y en el artículo 36 del Decreto 51/2007, modificado por el Decreto 23/2014, de 12 de junio.

Conductas Gravemente Perjudiciales para la Convivencia del Centro: están tipificadas en el artículo 67 del Reglamento de Régimen interior y en el artículo 48 del Decreto 51/2007, modificado por el Decreto 23/2014, de 12 de junio.

MEDIDAS DE CORRECCIÓN Y SANCIONES

Corrección y competencia de las faltas tipificadas como conductas contrarias a las normas de convivencia: viene regulado en el artículo 65 del Reglamento de régimen interior.
Corrección y competencia de las faltas tipificadas como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia: viene regulado como ***sanciones*** en el artículo 68 del Reglamento de Régimen interior y para su aplicación es necesario la incoación de expediente disciplinario.

6.6.- COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La composición de esta comisión se regula en el artículo 20 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León.

Composición:

Está constituida por el director, el jefe de estudios, dos padres, dos profesores, y dos alumnos y el coordinador de convivencia (en el caso de que no pertenezca al consejo escolar). Se eligen entre los representantes del consejo escolar, siendo cada sector el que decide quién forma parte de la comisión.

Competencias de la comisión:

Ser informada y asesorar a la Dirección en la incoación de expedientes disciplinarios de alumnos.
Velar por el cumplimiento del plan de convivencia y del reglamento de régimen interior.

Funcionamiento:

Se celebrará una reunión una vez al trimestre con carácter ordinario y con carácter extraordinario siempre que se produzca una situación que lo requiera.
En aplicación de la normativa vigente, las comisiones de convivencia de los consejos escolares de los centros emitirán trimestralmente un informe en el que se recogerán las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.

En Burgos, a 30 de octubre de 2017

El Director

Fdo.: Jesús Martín Gómez